

Doc. TP 2994/96.
 Christian Andersen Petersen.
 C/ Madre Selva, núm. 17, Fuengirola.
 PAS: A-0080008080.

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por la que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentando la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberán ser ingresadas en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparecen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrán impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Doc. TP 3151/96.
 José Antonio Rivero Bravo.
 Liq.: 1438/96.
 Importe: 23.729 ptas.
 C/ Fco. Merino, Bloq. 3, Fuengirola.
 DNI: 41.493.380.

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por la que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentando la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sito en C/ San Pancracio, 16-18, 3.º, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina

el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior, en su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrán impugnar este acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado anteriormente.

Doc. TP 2609/96.
 Noel Michael Bercin.
 Liq.: 1366/96.
 Importe: 27.141 ptas.
 Carvajal, Edif. Olimpo, 2.º 4, Fuengirola.
 PAS: M-619442.

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por la que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentando la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de los recursos de reposición interpuestos en los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Contra esta resolución no se podrá interponer nuevo recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 162 de la Ley General Tributaria y siguientes, si bien se podrá interponer reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de esta resolución, y que deberá justificar ante esta Oficina Liquidadora, en el mismo plazo, caso de optar por él.

Notificaciones de recursos de reposición.

Doc. TP 5584/95.
 José L. Saturnino Gutiérrez Martín.
 Recurso de reposición desestimado.
 C/ Joaquín María López, núm. 7, Madrid.
 NIF: 2.510.079-C.

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de los expedientes de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía. Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado con anterioridad.

Asimismo comunico que el incremento sobre el valor declarado en los documentos en cuestión, tendrá las siguientes repercusiones tributarias:

Para el adquirente: 1. Las derivadas de los incrementos patrimoniales a título lucrativo: Donaciones. 2. Si el adquirente fuese persona física, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 3, núm. 1.B), de la Ley 29/87, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. 3. Si el adquirente fuese persona jurídica, el exceso comprobado recibirá exclusivamente el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 6, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Para el transmitente: 1. El exceso tendrá las repercusiones tributarias procedentes por incrementos patrimoniales derivadas de las transmisiones. 2. Si el transmitente es persona física, el exceso comprobado recibirá el tratamiento previsto en el artículo 20, núm. 3, de la Ley 44/78, de 8 de septiembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. 3. Si el transmitente es persona jurídica el exceso de comprobación recibirá el tratamiento previsto en el artículo 15, núm. 3, de la Ley 61/78, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

COMPROBACION DE VALORES INCURSOS EN LA LEY DE TASAS:

DOC.- TP 4556/93 ESTEBAN TOLEDANO ROBLES
VALOR DECLARADO: 2.500.000.- VALOR COMPROBADO: 5.778.000.-
CL.MIGUEL BUENO Nº8 BLO.C FUENGIROLA D.N.I.24.776.976-G

DOC.- TP 242/94 PROMOCIONES INMOBILIARIAS CERVANTES
VALOR DECLARADO: 9.150.000.- VALOR COMPROBADO: 20.544.000.-
PSO.MARITIMO ED.PERLA 4 29640 FUENGIROLA N.I.F. A-29156122

DOC.- TP 756/94 JEAN ROSE BENOIT
VALOR DECLARADO: 6.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.019.000.-
AVD. LAS PALMERAS TORRE II 29640 FUENGIROLA PAS C-493152-E

DOC.- TP 777/94 NORMAN ATHERTON
VALOR DECLARADO: 7.280.413.- VALOR COMPROBADO: 11.781.000.-
AVD.ACAPULCO PUEBLO CRISTINA TIERRA FUENGIROLA PAS C-236670-D

DOC.- TP 777/94 GLORIA ATHERTON
VALOR DECLARADO: 7.280.413.- VALOR COMPROBADO: 11.781.000.-
AVD.ACAPULCO PUEBLO CRISTINA TIERRA FUENGIROLA PAS L-371162-E

DOC.- TP 2469/94 JULIAN GARCIA AVILA
VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 6.975.650
URB. EL REAL EDIF.IBEROSUR BLO.I FUENGIROLA D.N.I. 38.773.444-K

DOC.- TP 3142/94 ADALICIA SIWECKI
VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 19.500.000.-
CL.JABEGA 3 EDIF.JAZMINES II FUENGIROLA PAS 87066122

DOC.- TP 3142/94 RAMON SIWECKI
VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 19.500.000.-
CL.JABEGA 3 EDIF.JAZMINES II FUENGIROLA PAS 134438

DOC.- TP 3175/94 GHOLAMREZA FARZANEH GHOSHANI NEJAD
VALOR DECLARADO: 2.000.000.- VALOR COMPROBADO: 7.950.000.-
MYRAMAR II BLO.3 6ªE FUENGIROLA N.I.E. X-0775342-N

DOC.- TP 4798/94 MARRY SYNNOVE MOLLER
VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.046.000.-
CL.ACACIAS URB.TORREBLANCA FUENGIROLA N.I.E. X-1410761-X

DOC.- TP 4798/94 JOHN ALEXANDER MOLLER
VALOR DECLARADO: 4.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.046.000.-

DOC.- TP 1575/95 ENZO GUALANDI
VALOR DECLARADO: 2.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.640.000.-
AVD. CONDES SAN ISIDRO Nº2 L-17 FUENGIROLA PAS 108574-C

DOC.- TP 1575/95 PENELOPE ANN WRIGHT
VALOR DECLARADO: 2.000.000.- VALOR COMPROBADO: 8.640.000.-
URB.LA MERCED BILLA COCHALITA MARBELLA PAS 917629

DOC.- TP 4087/95 CARLINA RICO
VALOR DECLARADO: 10.000.000.- VALOR COMPROBADO: 12.610.400.-
PSO. MARITIMO P.ª SOFIA III FUENGIROLA PAS 061238082

DOC.- TP 4168/95 CENTRAL DE NEGOCIOS MEDIMAR S.L.
VALOR DECLARADO: 20.000.000.- VALOR COMPROBADO: 44.463.600.-
EDIF.GARAJONAY 2º D 29640 FUENGIROLA C.I.F. B-29725140

DOC.- TP 4168/95 WILLIAM JOHN TURNER
VALOR DECLARADO: 20.000.000.- VALOR COMPROBADO: 44.463.600.-
AVD. DIAGONAL 550 PRINCIPAL 2º BARCELONA

DOC.- TP 4168/95 MICHAEL ROWLAND CROSSAN
VALOR DECLARADO: 20.000.000.- VALOR COMPROBADO: 44.463.600.-
AVD. DIAGONAL 550 PRINCIPAL 2º BARCELONA

DOC.- TP 4168/95 NORA MARY DUNNE
VALOR DECLARADO: 20.000.000.- VALOR COMPROBADO: 44.463.600.-
AVD. DIAGONAL 550 PRINCIPAL 2º BARCELONA

DOC.- TP 4168/95 STEVEN GEORGE BELL
VALOR DECLARADO: 20.000.000.- VALOR COMPROBADO: 44.463.600.-
AVD. DIAGONAL 550 PRINCIPAL 2º BARCELONA

DOC.- TP 5202/94 GEOFFREY ALAN BROWN
VALOR DECLARADO: 21.000.000.- VALOR COMPROBADO: 25.303.590.-
PSO.MARITIMO EDIF. PALM BEACH FUENGIROLA N.I.E. X-1829250-Z

Málaga, 21 de mayo de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Marbella, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Marbella, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores por los impuestos transferidos por el Estado.

Los Servicios Facultativos de la Delegación Provincial de Hacienda de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía han asignado a la finca que se menciona los valores que asimismo se indican.

En caso de disconformidad con el valor fijado, se podrá solicitar tasación pericial contradictoria ante esta Oficina Liquidadora, en el plazo de quince días hábiles. Si se observan defectos de procedimiento o cualquier otra infracción de ordenamiento jurídico en el acto que se notifica, se podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Oficina o reclamación ante la Sala de Málaga del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, ambos en el plazo de quince días hábiles y sin que proceda ser simultaneados.

Se advierte expresamente que de acuerdo con el apartado 7 del artículo 14 del Texto Refundido del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, Real Decreto Legislativo 1/93, de fecha 24 de septiembre, que reproduce el texto de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (BOE del 15 siguiente), el exceso del valor comprobado respecto del consignado como precio en el documento arriba citado tendrá para el transmitente y para el adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.